Quienes suscriben de una parte LA JUNTA DISTRITAL DE LA ORTEGA, MOCA., con su RNC. Número 430-01463-1, con su domicilio social en la calle Jaime Dilone, número 71, La Ortega, Moca, Provincia Espaillat, RD. Debidamente representada por su Director, el FERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral Número 054-0121182-5, domiciliado y residente en el Distrito Municipal de la Ortega, Moca y de manera transitoria en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, a quien en lo que sigue del presente acto se denominara LA PRIMERA PARTE.

Y DE LA OTRA PARTE el señor ALEXIS PEREZ CRUZ, Dominicano, mayor de edad, soltero, periodista, portador de la cedula de identidad y electoral número 402-2896557-6, domiciliado y residente en la Entrada De La Gallera, Casa 03, Estancia Nueva Abajo, Moca, y de manera transitoria en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, quien en lo adelante se denominará LA SEGUNDA PARTE.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA JUNTA DISTRITAL DE LA ORTEGA, MOCA., contrata al señor ALEXIS PEREZ CRUZ como persona encargado de los Eventos, Publicidad a la Política Social.-----

SEGUNDO: Las partes acuerdan que dichos trabajos que realizara el señor ALEXIS PEREZ CRUZ será mediante un pago de CINCO MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS (RD\$5,500.00) por eventos y/o publicidad.-----

TERCERO: Las partes acuerdan que la función del señor ALEXIS PEREZ CRUZ será realizar eventos, publicidad a la Política Social (PUBLICIDAD EN GENERAL) que realice dicho Ayuntamiento, velando este que la misma se desarrolle cumpliendo las normativas que establece la ley, para que las inversiones de este ayuntamiento sean realizadas de conformidad a lo que establece la ley y en beneficio de la comunidad.-----

CUARTO: El señor **ALEXIS PEREZ CRUZ** tendrá la responsabilidad de darle publicidad a la Junta Distrital de Ortega, Moca, a través del Programa de Radio **El Remeneo de la Tarde**, transmitido a través de la 99.5 FM, de Lunes a Viernes de 6 a 7 PM, programa para el cual este labora.

HECHO Y FIRMADO: en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para cada de las partes, en la ciudad de Santiago de los caballeros, Municipio Provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintisiete (27) Días del mes de Septiembre, del año Dos Mil Veinticuatro (2024).-----

LA JUNTA DISTRITAL DE LA ORTEGA, MOCA Representado por el señor FERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN PRIMERA PARTE

> ALEXIS PEREZ CRUZ SEGUNDA PARTE

YO, LIC. RICARDO UREÑA CID, Notario Público de los del Número para el Municipio de Santiago, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios, bajo el No. 5947, con estudio profesional abierto en la calle General Cabrera No. 65, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros CERTIFICO Y DOY FE: Qué las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, de manera libre, personal y voluntariamente por las señores LA JUNTA DISTRITAL DE LA ORTEGA, MOCA Y ALEXIS PEREZ CRUZ, cuyas calidades constan en el mismo acto y quienes me han manifestado que es la forma como ellos acostumbran a firmar todos los actos de sus respectivas vidas, tanto públicas como privadas, personas a quienes DOY FE CONOCER.

En la ciudad de Santiago de los caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintisiete (27) Días del mes de Septiembre, del año Dos Mil Veinticuatro (2024).-----

LIC. RICARDO UREÑA CI Notario Público

Escaneado con CamScanner